**CONVENIO DE ASOCIACION No. 022 DE 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE BECERRIL**

**OBJETO**: "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE IMPACTO LOCAL Y REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR".

**VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 321.732.000,00).

**PLAZO:** UN (1) MES

**CONTRATISTA:** FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES

Entre los suscritos: **RICARDO BARROSO ALVAREZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.519.803 expedida en Bucaramanga, en su condición de Jefe de la Oficina Jurídica, delegada para la suscripción de minutas contractuales Decreto No.063 de 02 abril 2024, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, por una parte y que para los efectos del presente documento se denominara EL CONTRATANTE, y por la otra la **FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES,** identificado con el NIT: 901303271-9, representado legalmente por **DANIELA FERNANDA MENDOZA TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.063.970.812, expedida en Bosconia Cesar, entidades de derecho privado sin ánimo de lucro, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL COOPERANTE, hemos decidido celebrar el presente convenio denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE IMPACTO LOCAL Y REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR". Teniendo en cuenta el contenido de las cláusulas que se pactan a continuación, previa las siguientes consideraciones: A) Que el municipio de Becerril, en cumplimiento de la actividad administrativa que desarrolla conforme a la Constitución y la Ley, y con el fin de cumplir los fines esenciales del Estado, y demás actividades necesarias de su naturaleza. B) Que con el presente convenio se dan las condiciones para permitir la contratación del Decreto 092 de 2017, teniendo en cuenta *"la correspondencia a programas de los planes de desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos, así como el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana".* C) Que se adelantó proceso de planificación en el que se identificó que *(i) el objeto de la ESAL debe estar relacionado con el objeto del programa a ejecutar a través del contrato; (ii) la ESAL debe contar con personal propio de naturaleza administrativa y técnica para ejecutar el programa; (iii) la Entidad Estatal contratante debe definir la experiencia que debe exigir a la ESAL de acuerdo con la complejidad y los riesgos de la actividad o programa y debe estar relacionada con el tipo de programa.* D) Que en el Plan de Desarrollo Municipal "CONSTRUYENDO UN FUTURO MEJOR 2024-2027", incluyó el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE IMPACTO LOCAL Y REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR**, Que dentro del presupuesto de la presente vigencia fiscal existe Disponibilidad Presupuestal No. 711 de 2026, de la vigencia fiscal 2026, expedido por el jefe de presupuesto municipal. F) Teniendo en cuenta lo anterior hemos decidido celebrar el presente convenio el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: *"*FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE IMPACTO LOCAL Y REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR*".* **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá una duración de Un (1) mes. **CLAUSULA TERCERA: LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución del presente convenio será en el Municipio de Becerril – Cesar. **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del Convenio es de **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 321.732.000,00),00),** de los cuales **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 289.532.000,00),** corresponden al aporte del municipio **y TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 32.200.000,00),** corresponden al aporte de la fundación. **QUINTA: ENTREGA DE APORTES.** El Municipio transferirá al Cooperante

seleccionado el cincuenta por ciento (50%) del valor total de su aporte, una vez se firme el acta de inicio del convenio, luego le transferirá el cincuenta por ciento (50%) restante del valor, a través de actas parciales, una vez el supervisor certifique el pleno cumplimiento de las actividades específicas a cargo del cooperante. **ANTICIPO:** En virtud de los gastos previos que debe asumir LA ESAL, para la correcta ejecución del objeto contractual, EL MUNICIPIO, desembolsará a la ESAL un anticipo hasta del 50% del valor total del contrato, el cual será amortizado el 100% en cada pago establecido en la forma de pago; para lo cual se deberá acreditar los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato, con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por EL MUNICIPIO, el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se presente la certificación de la constitución de una cuenta especial no conjunta por parte del CONTRATISTA para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. d) Que se presente la Solicitud de Giro respectiva por parte del Contratista. El desembolso TOTAL de los recursos está sujeto a la condición que la entidad sin ánimo de lucro efectivamente alcance las metas establecidas en el contrato; el uso de esta herramienta aumenta la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales a través de recompensar sólo los resultados positivos, elimina la intervención pública procedimental que determina el comportamiento de la intervención privada con instrucciones precisas de la entidad estatal, y al mismo tiempo se reducen los riesgos para los recursos públicos porque los financiadores privados los asumen por completo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Secretaría de Hacienda del Municipio de Becerril para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la supervisión. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los aportes comprometidos por el municipio para suscribir el presente Convenio, se encuentran amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 711 de 2026, expedido por jefe de presupuesto del municipio de Becerril. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL** En cumplimiento del objeto del convenio, la ESAL deberá realizar las siguientes actividades:

| ITEM | DESCRIPCION | | UNID | CANT |
|---|---|---|---|---|
| **1.1** | **APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO FOLCLORICO MODALIDAD DANZA "POR UN FUTURO MEJOR" EN LA 42 ° VERSION DE LAS FESTIVIDADES DE LA DIVINA PASTORA EN EL MUNICIPIO DE CODAZZI** | | | |
| 1 | Presentación imagen Artística | MAQUILLAJE PARA DAMAS (para el desfile de comparsas) | Unidad | 16 |
| | | PEINADOS PARA DAMAS (para el desfile de comparsas) | Unidad | 16 |
| 2 | Coreografía | Coreografía para los ensayos y el desfile | Unidad | 1 |
| 3 | Expresiones Culturales de la Música | Banda de música Conformado por 14 Integrantes (para amenizar el desfile) | Unidad | 1 |
| 4 | Apoyo a Desplazamiento Expresiones Culturales | Transporte Ida y Regreso Becerril – Codazzi - Becerril Para 80 Personas | Unidad | 2 |
| | | Hidratación Agua de 300ml X 40 unidades paca , frías y puesto en sitio, ensayos y recorrido desfile | Unidad | 20 |
| 5 | Bebidas, Alimentación y Alojamiento | Bebida Hidratante Isotónica 500ml | Unidad | 50 |
| | | Alimentación de dos (2) comidas diarias (incluye proteína (carne res, cerdo, pollo, carnero) hasta 250gm, sopa de base cárnica o granos, harina, arroz, ensalada y bebida para el grupo folclórico, grupo musical conformado por y personal de apoyo logìstico - Almuerzo y Cena | Unidad | 160 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Refrigerios – bebida en caja Tetrapak con pitillo + pasteles en hojaldres llenos de pollo o carne, media mañana - tarde, durante los 1 días x 80 participantes +equipo + logística | Unidad | 160 |
| 6 | Muestra Mudanza Folklorica | Choza artesanal, elaborada en madera y palma, decorada con elementos artesanales, representativos y alusivos a la Mudanza Folclórica de Becerril, | Unidad | 1 |
| 7 | | Camisetas artesanales pintadas a mano alusivas a la mudanza | Unidad | 30 |
| 8 | | Logística en la organización y atención de las expresiones culturales | Unidad | 5 |
| **1.2** | **PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, EN EL REINADO DEPARTAMENTAL DEL CARBÓN EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLORICO AGRÍCOLA Y MINERO, EN LA JAGUA DE IBIRICO CESAR** | | | |
| 2.1 | Presentación Cultural y Artística | Vestido imposicion de banda en becerril. Incluye; accesorios, calzado y banda | Unidad | 1 |
| 2.2 | | Vestido coctel de bienvenida al concurso. Incluye; accesorios, calzado y banda | Unidad | 1 |
| 2.3 | | Vestido imposicion de banda en la jagua de ibirico. Incluye; accesorios, calzado | Unidad | 1 |
| 2.4 | | Vestido para la visita empresarial. Incluye; accesorios, calzado | Unidad | 1 |
| 2.5 | | Vestido para el desfile de carrozas. Incluye; accesorios, calzado | Unidad | 1 |
| 2.6 | | Vestido para el desfile de fantasia. Incluye; accesorios, calzado | Unidad | 1 |
| 2.7 | | Vestido para asistir a la misa mayor (san miguel arcangel). Incluye; accesorios, calzado | Unidad | 1 |
| 2.8 | | Primera pruba en vestido de baño. Incluye; accesorios, calzado | Unidad | 1 |
| 2.9 | | Vestido para la entrevista con el jurado. Incluye; accesorios, calzado | Unidad | 1 |
| 2.10 | | Segunda pruba en vestido de baño. Incluye; accesorios, calzado | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.11 | | Vestido para la gala de coronacion. Incluye; accesorios, calzado | Unidad | 1 |
| 2.12 | | Maquillaje para Dama (para los diferentes eventos | Unidad | 10 |
| 2.13 | | Peinado para Dama (para los diferentes eventos) | Unidad | 10 |
| 2 | Acompañamiento Artístico y Cultural | Carroza diseño mudanza y festival folclórico la paletilla para el desfile | Unidad | 1 |
| | | Estudio fotográfico de las expresiones culturales, edicion de video | Unidad | 1 |
| | | Asesoría de imagen sobre vestimenta, maquillaje, lenguaje corporal y comunicación verbal. | Unidad | 1 |
| 3 | Expresiones Culturales de la Música | BANDA DE MUSICA 14 Músicos (para acompañar en el desfile de comparsas) | Unidad | 1 |
| 4 | Apoyo a Desplazamiento Expresiones Culturales | Transporte Ida y Regreso Becerril - Jagua Ibirico - Becerril Para 80 Personas | Unidad | 2 |
| | Bebidas, Alimentación y Alojamiento | Hidratación Agua de 300ml X 20 unidades botellas de agua, frías y puesto en sitio, ensayos y recorrido desfile | Pacas | 10 |
| | | Bebida Hidratante Isotónica (Electorlit) | Unidad | 50 |
| 5 | | Refrigerios – bebida en caja Tetrapak con pitillo + pasteles en hojaldres llenos de pollo o carne, media mañana - tarde, durante los 1 días x 80 participantes +equipo + logística | Unidad | 160 |
| | | Alimentación de dos (2) comidas diarias (incluye proteína (carne res, cerdo, pollo, carnero) hasta 250 gm, sopa de base cárnica o granos, harina, arroz, ensalada y bebida para el grupo folclórico, grupo musical conformado por y personal de apoyo logístico | Unidad | 160 |
| 6 | | Alojamiento comitiva reina x 4 noches x 6 personas | Unidad | 1 |
| 7 | Logistica | Logística en la organización y atención de las expresiones culturales, durante tres días | Unidad | 5 |
| **1.3** | **PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTISTICA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, EN EL FESTIVAL INTERMUNICIPAL DE LA PALMA DE ACEITE, EN EL COPEY, CESAR** | | | |
| 3.1 | Artística y Cultural Presentación | Vestido imposición de banda en becerril. Incluye; accesorios, calzado, maquillaje, peinado, banda | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3.2 | | Vestido almuerzo de bienvenida al concurso y entrega de las llaves del municipio. Incluye; accesorios, calzado, banda | Unidad | 1 |
| 3.3 | | Vestuario Cumbión (desfile tradicional las flores copeyanas), incluye; accesorios, calzado, banda | Unidad | 1 |
| 3.4 | | Conjuntos deportivos (para diferentes actividades), incluye; accesorios, calzado | Unidad | 2 |
| 3.5 | | Vestuario jean azul (para visita la empresa gremca s.a) y entrevista privada con el jurado. incluye; accesorios, calzado | Unidad | 2 |
| 3.6 | | Vestuario jean negro para labor social casa del abuelo (3 detalles pequeños para ser entregados) incluye; accesorios, calzado | Unidad | 1 |
| 3.7 | | Vestido ecológico (inspirado en la palma de aceite), incluye; accesorios, calzado | Unidad | 1 |
| 3.8 | | vestido (coctel blanco) para asistir a la misa mayor (san roque). incluye; accesorios, calzado | Unidad | 1 |
| 3.9 | | vestido para la corraleja (opción libre). incluye; accesorios, calzado, sombrero vueltiao | Unidad | 1 |
| 3.10 | | Vestido de coronación (opción libre). incluye; accesorios, calzado, | Unidad | 1 |
| 3.11 | | Maquillaje para damas (para los diferentes eventos | Unidad | 10 |
| 3.12 | | Peinado para damas (para los diferentes eventos) | Unidad | 10 |
| 2 | Acompañamiento Artístico y Cultural | Estudio fotográfico de las expresiones culturales, edicion de video | Unidad | 1 |
| | | Asesoría de imagen sobre vestimenta, maquillaje, lenguaje corporal y comunicación verbal. | Unidad | 1 |
| 3 | Expresiones Culturales de la Música | Banda de musical Conformado por 14 Integrantes (para amenizar el desfile) | Unidad | 1 |
| 4 | Apoyo a Desplazamiento Expresiones Culturales | Transporte Ida y Regreso Becerril - Copey – Becerril, Para 80 Personas (comitiva reina y grupo folclórico) | Unidad | 2 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | Bebida, Alimentación Alojamiento | Hidratación Agua de 300ml X 24 unidades botellas de plástico frías y puesto en sitio, ensayos y recorrido desfile | Pacas | 10 |
| 6 | | Alimentación de dos (2) comidas diarias (incluye proteína (carne res, cerdo, pollo, carnero) hasta 250 gm, sopa de base cárnica o granos, harina, arroz, ensalada y bebida para el grupo folclórico, grupo musical conformado por y personal de apoyo logístico | Unidad | 160 |
| 7 | | Refrigerios – bebida en caja Tetrapak con pitillo + pasteles en hojaldres llenos de pollo o carne, media mañana - tarde, durante los 1 días x 80 participantes +equipo + logística | Unidad | 160 |
| 8 | | Alojamiento comitiva reina x 4 días x 6 personas | global | 1 |
| 9 | Logistica | Logística en la organización y atención de las expresiones culturales, durante tres días | unidad | 5 |
| **2** | **PROMOCIÓN CULTURAL PARA FOMENTAR LA CULTURA MUSICAL EN NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA** | | | |
| 2.1. | Formación Iniciación Musical | Taller de Flauta | Unidad | 6 |
| | | Taller de percusión Menor | Unidad | 6 |
| | | Arreglos y Partituras | Unidad | 4 |
| | | Material Pedagógico | Unidad | 1 |
| 2.2. | Bebidas y Alimentación | Paca de Agua de 300ml en Bolsa X 40 unidades día presentación incluye transporte durante el recorrido | Unidad | 12 |
| | | Refrigerios –saludables para niños, fruta, proteina, jurgpo natural, media mañana - tarde, durante los 1 días x 80 participantes +equipo + logística | Unidad | 330 |
| 2.3. | Encuentro Final Promoción Cultural Comunidad Educativa | Alquiler de sonido: 440 vatios rms incluye operador, parlantes, consolas, micrófonos, sistema original | Unidad | 1 |
| | | Banda de musical Conformado por 14 Integrantes (para amenizar el desfile) | Unidad | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Un (1) refrigerio, tipo pastelito o panecillo, cocida o asada rellena con proteína animal u otra similar y jugo natural o bebida carbonatada | Unidad | 200 |
| | | Paca de Agua de 300ml en botellaX24 unidades día presentación incluye transporte durante el recorrido | Unidad | 6 |
| **3** | **Componente Proyecto: Encuentro Manifestación Caribe: Música Tradicional y Folclórica, Grupos de Danzas y Gastronomía Local** | | **DIAS** | **2** |
| 3.1 | Alquiler de sonido: 1.500 VATIOS RMS incluye operador, 2 parlantes yorkile, 750 consolas, micrófonos, sistema original. | | dias | 1 |
| 3.2 | Alquiler de Pantalla 3x3, incluye traslada o transporte al lugar y armado | | dias | 1 |
| 3.3 | Alquiler de Sillas plásticas, incluye transporte, para dos dias | | Unidad | 300 |
| 3.4 | Alquiler de Carpas 4x3 de lona por dos dias, 4 por dia | | Unidad | 4 |
| 3.5 | Alquiler de Vallas | | Unidad | 40 |
| 3.6 | Efectos Especiales sobre Tarima | | Unidad | 1 |
| 3.7 | Grupos Folclóricos, Tamboras Regionales (invitados) | | Unidad | 2 |
| 3.8 | Grupos Folclóricos conjunto, Tamboras y Danzas (locales) | | Unidad | 2 |
| 3.9 | Grupos de Danzas Regionales (invitados) | | Unidad | 2 |
| 3.10 | Banda Folclórica (14 integrantes) | | Unidad | 1 |
| 3.11 | Almuerzos y cenas grupos de danzas invitados | | Unidad | 150 |
| 3.12 | Refrigerios tipo pastelito o panecillo, cocida o asada rellena con proteína animal u otra similar y jugo natural o bebida carbonatada envasada de mínimo 600 ml. | | Unidad | 400 |
| 3.13 | Paca de Agua de 300ml en Bolsa X 40 unidades | | Unidad | 40 |
| 3.14 | Paca de Agua de 300ml en Botella X 24 unidades incluye refrigeración | | Unidad | 18 |
| 3.15 | Apoyo Logístico | | Unidad | 5 |
| 3.16 | Apoyo tranporte grupos de danzas regionales | | Unidad | 4 |
| 3.17 | Apoyo organismos de emergencias | | UNidad | 1 |
| 3.18 | Decoración del Sitio y Mesa Principal | | Unidad | 1 |
| **3.19** | **Administrativo** | | | |
| 3.19.1 | Coordinador | | Unidad | 1 |
| 3.19.2 | Plan de contingencia | | Unidad | 1 |

**Nota 1:** El Cooperante dispondrá de todo el personal necesario para la ejecución de las obligaciones específicas a su cargo. **Nota 2:** LA ESAL observará las especificaciones dadas en el presupuesto, respecto de cada una de las actividades a su cargo. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:** Las obligaciones de la ESAL para con el Municipio de Becerril serán: **a)** Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta. **b)** Invertir la totalidad delos aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio. **c)** Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución delas actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. **d)** Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera. **e)** Presentar evidencias fotográficas yfílmicas de cada una de las actividades desarrolladas. **f)** Presentar un informede resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conformea los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. **g)** Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Becerril en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar. **h)** Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y

obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo. **i)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costosde tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio. **j)** Cumplir conlo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **K)** Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio. **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Las obligaciones del Municipio de Becerril para con la ESAL serán: **a)** Exigiral cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas. **b)** Supervisara través de la Secretaría de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos ola persona que éste designe para tal fin, el cumplimiento de los compromisosasumidos por el cooperante. **c)** Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. **F)** Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad, forma y oportunidades pactadas para el financiamiento del convenio. **g)** Expedirel certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadasdel mismo. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS EXIGIDAS:** El cooperante tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de Becerril como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

| Amparo | Cubrimiento | Suficiencia | Vigencia |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento del convenio | El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria | 10% del valor del convenio | Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más. |
| Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales | Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del cooperante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio | 5% del valor del convenio | Plazo del convenio y 3 años más |
| Calidad del servicio | Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado | 5% del valor del convenio | Plazo del convenio y 4 meses más. |
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo | | 100% del valor del convenio | Tiempo De Ejecución Del Contrato Y 4 meses mas |

**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El Cooperante, debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurados | MUNICIPIO DE BECERRIL identificada con NIT 800096576 |
| Tomador | · Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. |

| Característica | Condición |
|---|---|
| | · No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>· Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Valor | 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.<br>2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.<br>3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.<br>4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.<br>5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.<br>La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. |
| Vigencia | Igual al período de ejecución del contrato. |
| Beneficiarios | MUNICIPIO DE BECERRIL identificada con NIT 800096576 |
| Amparos | Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. |
| Información necesaria dentro de la póliza | · Número y año del contrato<br>· Objeto del contrato<br>· Firma del representante legal del contratista<br>· En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El cooperante, debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. La exigencia de garantías aquí discriminadas, se constituyen como necesarias e imperativas dada la relevancia del objeto a contratar, para el presente caso, la entidad ha determinado no establecer garantías frente a los aportes temporales que serán desembolsados, lo cual se fundamenta en la naturaleza jurídica y técnica del vínculo a suscribir. Lo anterior, por cuanto nos encontramos ante un convenio cuya esencia se basa en la cooperación mutua y no en un intercambio netamente comercial; bajo esta premisa, y en estricta observancia de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se concluye

que la obligatoriedad de los amparos tradicionales se excepciona en atención a la estructura del proceso competitivo y la ausencia de una relación comercial, priorizando la agilidad en la ejecución de los recursos destinados al cumplimiento de los fines institucionales. **Nota 1:** EL COOPERANTE será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, adiciones, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del MUNICIPIO DE BECERRIL, antes de la iniciación del Convenio. **CLAUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por el Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos de Becerril o por quien está designe. El supervisor deberá cumplir con las obligaciones previstas en el Manual de supervisión del **MUNICIPIO. CLAUSULA DECIMA: TERMINACION DEL CONVENIO:** El presente convenio se podrá dar por terminado por la ocurrencia de alguna de las causales que se enuncian a continuación: **a)** Por la no ejecución del objeto del presente convenio, **b)** Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes que intervienen en el convenio, **c)** Por la imposibilidad física, jurídica o financiera, para adelantar el objeto del presente convenio. **d)** Por mutuo acuerdo de las partes, **e)** Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESION DEL CONVENIO: EL COOPERANTE, NO** podrá ceder el presente convenio total o parcialmente a persona natural o jurídica sin previa autorización escrita del **MUNICIPIO. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** Entre **EL MUNICIPIO DE BECERRIL Y EL COOPERANTE,** y/o las personas que este ocupe, para la ejecución del objeto de este convenio no existirá relación ni vínculo laboral alguno. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: INDEMNIDAD:** En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, constituye una obligación del **CONTRATISTA** mantener indemne al **MUNICIPIO** de cualquier reclamación proveniente de terceros, subcontratistas o dependientes que tenga como causa las actuaciones del contratista en la ejecución del objeto del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN**: Dentro de los Cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del convenio, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el decreto ley 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.**CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se entiende perfeccionado una vez sea suscrito por las partes y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal y el acta de inicio de actividades. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: IMPUESTOS:** El contratista pagará los impuestos a que haya lugar. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: PENAL PECUNIARIA. EL MUNICIPIO** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar al **MUNICIPIO** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo que la imponga y podrá ser descontada al momento de liquidarse el mismo o cobrarse a través de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. El valor que se haga efectivo se considerará como pago parcial pero no definitivo por los perjuicios causados al **MUNICIPIO. CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** afirma bajo juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para celebrar el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: NOTIFICACIONES**. Las Partes acuerdan que las notificaciones entre las mismas serán enviadas a la dirección y Email que a continuación se relacionarán. Cualquier cambio en estas direcciones deberá ser notificado a la otra parte para que proceda a consignarlo y sólo a partir de la notificación del cambio serán oponibles las nuevas direcciones: al **MUNICIPIO:** contactenos@becerril-cesar.gov.co **AL COOPERANTE:** fundmusyartes@gmail.com. Las comunicaciones deberán constar por escrito y se entenderán enviadas y recibidas cuando se verifique su recibo. **CLAUSULA VIGESIMA: DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente convenio los siguientes documentos: **a)** Propuesta presentada por **EL COOPERANTE y** documentos que acrediten su reconocida idoneidad **c)** Estudios previos **d)** certificación de inscripción en el Banco de Proyectos del Municipio **e)** certificado de disponibilidad presupuestal **f)** Las Actas y demás documentos que suscriban las partes.

**MUNICIPIO**

**RICARDO BARROSO ALVAREZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**LA ESAL**

**DANIELA FERNANDA MENDOZA TORRES**
C.C. 1.063.970.812, expedida en Bosconia Cesar
**RL. FUNDACIÓN CENTRO SOCIAL PARA LA MUSICA Y LAS ARTES**
NIT: 901303271-9

**Proyectó:** Fernando Gutiérrez Ibáñez
Asesor Externo

**Revisó:** Ricardo Barroso Álvarez
Jefe Oficina Asesora Jurídica